

CONVOCATORIA PREMIOS 2025

BOLSAS DE VIAJE

Se convocan nueve bolsas de viaje para cursar estudios en el extranjero con una duración de 1 a 2 meses y dotadas con 1.000€ mensuales.

REQUISITOS Y NORMAS:

1. Podrán optar a estos premios cualquier miembro de NEUMOMADRID con una antigüedad de al menos 2 años, con preferencia para los residentes de Neumología y Cirugía Torácica que se encuentren en el tercer, cuarto o quinto año de su residencia, graduados en enfermería o fisioterapeutas con menos de 5 años de finalización del grado.
2. El periodo de realización y disfrute de la bolsa se podrá realizar desde 6 meses antes de la actual convocatoria y durante 12 meses posteriores a su concesión.
3. Las solicitudes se llevarán a cabo a través de la plataforma correspondiente, donde se subirá toda la documentación requerida. El plazo de entrega de solicitudes finalizará 8 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas.
4. Es necesario aportar un certificado acreditativo del Jefe de Servicio/ Supervisor y del tutor (en el caso de residentes) en el que conste que se encuentra realizando la residencia o trabajando y que se autoriza la realización de estudios formativos y el periodo de tiempo en el que éstos se realizarán.
5. Es necesario una carta de aceptación del centro para el que se solicita la bolsa de viaje en el que se especifique la autorización para realizar los estudios formativos y el periodo de tiempo en el que éstos se realizarán.
6. No podrán optar aquellos que se encuentren disfrutando de becas previas que supongan una asignación regular (FIS, SEPAR, etc.)
7. Los premios se otorgarán por la Junta Directiva a propuesta del Comité Científico que será quien de forma directa evalúe los proyectos presentados.
8. Podrán efectuarse entrevistas o establecer contactos previos con los solicitantes antes de la resolución de los premios. Si se considera que las solicitudes no alcanzan suficiente nivel científico, la convocatoria puede declararse desierta.
9. Será necesario presentar una Memoria del Trabajo realizado durante el tiempo de estancia y el certificado del hospital pasados 3 meses tras la finalización de esta.
10. El premiado recibirá el 70% de importe del premio tras la concesión de éste y el 30% restante tras haber presentado la Memoria del Trabajo realizada durante la estancia con el modelo disponible en la página web de NEUMOMADRID. Si pasados los 3 meses del periodo de envío de la Memoria del Trabajo, esta no se ha presentado, el premiado deberá devolver el importe total del premio y será sancionado con la inhabilitación a poder participarse en posteriores convocatorias de Bolsas de Viaje de NEUMOMADRID.
11. Con el objetivo de compartir su experiencia personal y profesional, los becados deberán presentar una memoria final breve en una sesión específica en el Curso de Residentes de NEUMOMADRID que se realiza en el último trimestre del año.

12. En caso de que se amplíe la dotación presupuestaria por la Junta Directiva de NEUMOMADRID, se ampliaría el número de bolsas.
13. La resolución se dará a conocer en el acto de entrega de XXV Premios NEUMOMADRID a celebrar el 9 de octubre de 2025 a las 19:00 horas. Siendo imprescindible la presencia en dicho acto del solicitante o persona autorizada en caso de causa no demorable. El no personarse en el acto de entrega supondrá la cancelación del premio otorgado.

BECAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Se convocan una beca de 9000€, dos de 7000€ y cuatro de 5000€.

Además, este año, se convoca la beca “Dña. Norah Nieto” dotada de 15000€ destinada a proyectos de investigación en fibrosis pulmonar.

Podrán optar a estas becas cualquier miembro de NEUMOMADRID con una antigüedad mínima de 2 años, con las restricciones que se deriven de los siguientes apartados.

REQUISITOS Y NORMAS:

1. Las solicitudes se realizarán a través de la plataforma habilitada, donde se deberán subir tanto el documento del proyecto como Carta de Solicitud al Comité Científico, Proyecto de Investigación, Currículums etc. El plazo de entrega de solicitudes finalizará 8 de septiembre 2024 a las 23:59 horas.
2. La falta de cumplimiento de este punto será motivo de exclusión de la solicitud.
3. El proyecto de investigación debe tener una duración de 2 o 3 años.
4. El **investigador principal** del proyecto en la convocatoria actual debe cumplir:
 - a) No ser investigador principal en proyectos no finalizados de convocatorias anteriores.
 - b) No ser investigador colaborador en 2 o más proyectos no finalizados de convocatorias anteriores.
 - c) Debe tener más de 2 años como socio de Neumomadrid.
5. Los **investigadores colaboradores** en la convocatoria actual deben cumplir:
 - a) No ser investigador principal en más de 1 proyecto no finalizado de convocatorias anteriores.
 - b) No ser investigador colaborador en más de 2 proyectos no finalizados de convocatorias anteriores.
 - c) Se dará prioridad a proyectos surgidos en los grupos de trabajo de NeumoMadrid o proyectos multicéntricos.
6. La finalización de un proyecto implica la presentación de una memoria final con los objetivos alcanzados y sus resultados, aprobada por el Comité Científico. Siempre y cuando no exista incompatibilidad para su solicitud, una beca no será concedida a aquellos investigadores que forman parte de otros proyectos becados como Investigadores Principales o Colaboradores, cuya memoria no haya sido entregada en el tiempo establecido para ello, salvo autorización expresa del Comité Científico. Al

final de este apartado se resume en una tabla las incompatibilidades posibles de los investigadores.

7. No podrán presentarse proyectos que hayan recibido otras ayudas superiores a 6000€.
8. Ningún investigador (tanto principal como colaborador) podrá figurar en más de 2 proyectos enviados para valoración en la actual convocatoria.
9. El número de investigadores y su dedicación deberá ser suficiente para garantizar la viabilidad completa del proyecto. Se valorará positivamente a grupos no becados con anterioridad.
10. Cualquier modificación al proyecto inicial de la beca debe motivarse por el grupo investigador por escrito y remitirse al Comité Científico para su aprobación.
11. El Investigador Principal se comprometerá al cumplimiento de la normativa de becas y a llevar a cabo el proyecto de acuerdo con la memoria presentada y en el plazo de tiempo establecido. Igualmente se comprometerá a la realización y envío de una memoria de resultados anual en el plazo establecido y final del proyecto a la Secretaría de NEUMOMADRID en un modelo específico para tal efecto, y se compromete a presentar los resultados parciales o completos en el Congreso de la Sociedad. En el caso de incumplimiento de los plazos propuestos, el Investigador Principal deberá devolver el importe total de la beca y será sancionado con la inhabilitación de poder participar durante 2 años en la convocatoria de Becas y Premios de NEUMOMADRID.
12. El importe de la beca será gestionado por el Investigador Principal a través de la Fundación de NEUMOMADRID y en consonancia con la memoria económica, que deberá completar de forma detallada los siguientes conceptos:
 - a) Contratación de personal. El investigador principal decidirá la/s persona/s a contratar, su retribución y el método de contratación.
 - b) Material inventariable, cuya titularidad se ofrecerá al Centro en el que se desarrolle el proyecto.
 - c) Material fungible.
 - d) Gastos para la utilización de equipos o servicios.
 - e) Reproducción o edición de trabajos y material bibliográfico.
 - f) Gastos de viajes y estancias, relacionados con la investigación realizada.
 - g) El importe destinado a gastos de viajes/estancias y/o publicaciones no podrá superar un 40% de la cuantía de la beca otorgada.
 - h) El importe destinado a gastos de material tecnológico no podrá superar los 1000€.
13. Dicha memoria será evaluada por el Comité Científico pudiendo rechazar un proyecto cuya memoria no esté bien justificada y los gastos realizados serán igualmente objeto de evaluación en la presentación anual y final de los proyectos becados. Para el abono deberá presentarse factura detallada.
14. El Investigador Principal podrá disponer del 70% de importe de la beca tras su concesión y el 30% restante tras haber alcanzado los resultados del primer año del Plan de trabajo presentado en el proyecto, mediante evaluación por el Comité Científico. En el caso de no cumplir este requisito se dará una prórroga de un año más para la presentación de dichos resultados, de tal forma que cualquier cambio o aplazamiento en el envío de la memoria precisará necesariamente de la aprobación del Comité Científico previo razonamiento por escrito del grupo investigador.

15. Las becas se otorgarán por la Junta Directiva a propuesta del Comité Científico. La resolución se dará a conocer en el acto de entrega de XXV Premios NEUMOMADRID a celebrar en el 9 octubre de 2024 a las 19:00 horas. Siendo imprescindible la presencia en dicho acto del solicitante o persona autorizada en caso de causa no demorable. El no personarse en el acto de entrega supondrá la cancelación del premio otorgado.
16. El Comité Científico es el responsable de la evaluación de cada proyecto y podrá recabar para esta evaluación la opinión de expertos, bien de la propia Sociedad o bien de otras Sociedades nacionales o internacionales. La valoración se realizará en el modelo diseñado para tal efecto y aprobado por el Comité Científico y Junta Directiva, similar al establecido por otras agencias de investigación.
17. Los miembros del Comité Científico que figuren como miembros investigadores de algún proyecto no podrán participar en la valoración de este. Tampoco podrán participar en la valoración de expertos en el tema con conflicto de intereses con el proyecto presentado.
18. El Comité Científico podrá efectuar entrevistas o establecer contactos previos con los solicitantes antes de la resolución final. Si se considera que las solicitudes no alcanzan suficiente nivel científico la convocatoria puede declararse desierta.
19. Deberá constar el patrocinio de NEUMOMADRID en todas las actividades científicas (comunicaciones a congresos, publicaciones, ponencias, etc.) que se deriven del proyecto premiado. Este requisito, al igual que la presentación de la memoria, es imprescindible para que un proyecto se considere finalizado.
20. El resumen de las Memorias de Resultados de los trabajos premiados se podrá difundir a través de la revista u otros medios de expresión de la Sociedad.

Tabla de Incompatibilidades para la solicitud de becas para Proyectos de Investigación

Si desea solicitar una beca en 2025	Y tiene proyectos no finalizados becados por Neumomadrid al momento de la convocatoria en 2025		¿Puede participar en la convocatoria 2025?
	Como investigador principal	Como investigador colaborador	
Como investigador Principal	1		No
		≥ 2	No
	0		Sí
		≤ 1	Sí
Como investigador colaborador		> 2	No
	≤ 1		Sí
		≤ 2	Sí

BECAS A PROYECTOS DE INVESTIGADORES NÓVELES

Se convocan dos becas de 5000€.

REQUISITOS Y NORMAS:

1. Podrán optar a estas becas cualquier miembro de NEUMOMADRID con una antigüedad en la sociedad de al menos 2 años, con las restricciones que se deriven de los siguientes apartados.
2. El Investigador Principal y al menos un 50% de los miembros del grupo investigador deberán tener menos de 40 años al momento de la solicitud.
3. Al menos el 30% del grupo investigador debe ser miembro de Neumomadrid.
4. Las solicitudes deberán completarse en la plataforma habilitada para ello y en la misma se subirá toda la documentación requerida (Carta de Solicitud al Comité Científico, Proyecto de Investigación, Currículums de Investigadores). Se enviará un acuse de entrega completada una vez este toda la documentación correcta y en el plazo previsto. El plazo de entrega de solicitudes finalizará el 8 de septiembre 2025 a las 23:59 horas.
5. La falta de cumplimiento de este punto será motivo de exclusión de la solicitud.
6. El proyecto de investigación debe tener una duración de 2 o 3 años.
7. No podrá aplicar a esta beca el que haya recibido una beca por NEUMOMADRID en convocatorias anteriores en calidad de Investigador Principal, aunque el proyecto esté finalizado. Podrá optar al resto de las becas si así lo desea.
8. El proyecto de investigación debe ser original y no haber recibido ayudas previas.
9. Las incompatibilidades de los solicitantes serán iguales que las contempladas en el caso de las becas de Proyectos de Investigación en general (ver tabla del apartado anterior).
10. Los proyectos noveles que no sean becados competirán directamente con los presentados en la categoría general.
11. Se aplicarán el resto de los requisitos y normas (puntos 6 al 20) del apartado anterior, al igual que cualquier otro proyecto de investigación considerado para ser becado por NEUMOMADRID.

PREMIO A LA MEJOR PUBLICACIÓN INTERNACIONAL

Se convoca un premio de 500€ a la mejor publicación en revistas internacionales.

REQUISITOS Y NORMAS:

1. Podrán optar a este premio todos los trabajos que hayan sido publicados durante el año 2024 en revistas internacionales y cuyos autores (al menos tres) sean miembros de NEUMOMADRID y, al menos uno de ellos, con antigüedad mayor de 3 años. Deberá tratarse de Trabajos Originales, no de revisiones o actualizaciones de un tema. No se admitirán series de casos o casos clínicos.

2. La revista Archivos de Bronconeumología, a efectos de evaluación de estos Premios, es considerada publicación Nacional.
3. Para optar al premio los autores deberán completar todo el formulario y subir toda la documentación necesaria. El plazo de entrega de solicitudes finalizará el 8 de septiembre 2025 a las 23:59 horas.
4. La valoración de los trabajos es responsabilidad del Comité Científico, que lo hará de acuerdo con los criterios preestablecidos. La valoración podrá ser realizada con la colaboración de expertos en los temas que se consideren. Los miembros del Comité Científico que figuren como autores de algún artículo, no podrán participar en la valoración de este. Tampoco podrán participar en la valoración expertos en el tema con conflicto de intereses con el proyecto presentado.
5. La resolución se dará a conocer en el acto de entrega de XXV Premios NEUMOMADRID a celebrar en el 9 de octubre a las 19:00 horas. Siendo imprescindible la presencia en dicho acto del solicitante o persona autorizada en caso de causa no demorable. El no personarse en el acto de entrega supondrá la cancelación del premio otorgado.

PREMIO A LA MEJOR PUBLICACIÓN NACIONAL

Se convoca un premio de 500 € a la mejor publicación en revistas nacionales.

REQUISITOS Y NORMAS:

1. Podrán optar a este premio todos los trabajos que hayan sido publicados durante el año 2024 en revistas nacionales y cuyos autores (al menos tres) sean miembros de NEUMOMADRID y, al menos uno de ellos, con antigüedad mayor de 3 años. Deberán tratarse de Trabajos Originales, no de revisiones o actualizaciones de un tema. No se admitirán series de casos o casos clínicos.
2. La revista Archivos de Bronconeumología, a efectos de evaluación de estos Premios, es considerada publicación Nacional.
3. Para optar al premio los autores. Deberán completar todo el formulario y subir toda la documentación necesaria. El plazo de entrega de solicitudes finalizará el 8 de septiembre 2025 a las 23:59 horas.
4. La valoración de los trabajos es responsabilidad del Comité Científico, que lo hará de acuerdo con criterios preestablecidos. La valoración podrá ser realizada con la colaboración de expertos en los temas que se consideren. Los miembros del Comité Científico que figuren como autores de algún artículo, no podrán participar en la valoración de este. Tampoco podrán participar en la valoración de expertos en el tema con conflicto de intereses con el proyecto presentado.
5. La resolución se dará a conocer en el acto de entrega de XXV Premios NEUMOMADRID a celebrar en el 9 de octubre 2024 a las 19:00 horas. Siendo imprescindible la presencia en dicho acto del solicitante o persona autorizada en caso de causa no demorable. El no personarse en el acto de entrega supondrá la cancelación del premio otorgado.

PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL

Se convoca un premio de 500€ a la mejor tesis doctoral en patología respiratoria.

REQUISITOS Y NORMAS:

1. Podrán optar a este premio todas las tesis doctorales que hayan sido publicadas durante el año 2024 por miembros de NEUMOMADRID con, al menos, tres años de antigüedad como socios.
2. Para optar al premio los autores deberán Presentar en formato PDF en la aplicación un resumen de la tesis, así como el documento original. Se podrán subir las publicaciones generadas de dicha tesis.
3. El plazo de entrega de solicitudes finalizará 8 de septiembre 2025 a las 23:59 horas.
4. La valoración de los trabajos es responsabilidad del Comité Científico, que lo hará de acuerdo con los criterios preestablecidos. La valoración podrá ser realizada con la colaboración de expertos en los temas que se consideren. Los miembros del Comité Científico que figuren como autores o directores de una tesis no podrán participar en su valoración. Tampoco podrán participar en la valoración de expertos en el tema con conflicto de intereses con el proyecto presentado.
5. La resolución se dará a conocer en el acto de entrega de XXV Premios NEUMOMADRID a celebrar el 9 de octubre de 2025 a las 19:00 horas. Siendo imprescindible la presencia en dicho acto del solicitante o persona autorizada en caso de causa no demorable. El no personarse en el acto de entrega supondrá la cancelación del premio otorgado.